



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 008 DE 19
(30 NOV. 1994)

Por la cual se modifica el artículo lo. de la Resolución No. 009 de 1994 expedida por la Comisión de Regulación Energética.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 142 y 143 de 1994. y

RESUELVE:

ARTICULO 1 o. Modificar el artículo lo. de la Resolución No. 009 de 1994 expedida por la Comisión de Regulación Energética, el cual quedará así:

“Salvo las tarifas de los convenios que se suscriban con los grandes consumidores industriales y comerciales definidos de acuerdo con la Resolución 010 de 1993 expedida por la Comisión de Regulación Energética, las tarifas de energía y potencia de los usuarios no-residenciales con una demanda mensual superior a 0.5 MW se ajustarán, por separado, hasta alcanzar las metas establecidas en la resolución JNT-070 de 1993 expedida por la Junta Nacional de Tarifas. Las tarifas que se encuentren por debajo de la meta, las alcanzarán a más tardar el 310. de diciembre de 1994 y las que se encuentren por encima de la meta la alcanzarán, a mas tardar, el 1 o. de diciembre de 1995. “

La empresa informará oportunamente a la Comisión de Regulación de Energía sobre el plan acordado.”

ARTICULO 20. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial** o en la **Gaceta del Ministerio de Minas y Energía**.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., el día **30 NOV 1994**


JORGE EDUARDO COCK
Presidente


MANUEL IGNACIO DUSSAN V.
Coordinador General